

**AUTORIZAN AL BANCO DE LA NACION
DAR PRESTAMO AL M. DE FOMENTO**

DECRETO-LEY Nº 17451

Considerando:

Que es necesario dictar medidas tendientes a conseguir que el Ministerio de Vivienda próximo a funcionar en virtud del Decreto-Ley Nº 17271, disponga de los medios indispensables que le permitan cubrir sus gastos iniciales de establecimiento;

En uso de las facultades de que está investido; y

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Ha dado el Decreto-Ley siguiente:

Art. Unico.— Autorízase al Banco de la Nación para que otorgue un préstamo al Ministerio de Fomento y Obras Públicas, hasta por la suma de Diez Millones de Soles Oro (S/. 10'000,000.00) bajo la forma de avance en Cuenta Corriente, el cual será reintegrado con las partidas que se consignent para el efecto en el Presupuesto Funcional de la República para 1969, correspondiente al Ministerio de Vivienda.

Por tanto: Mando se publique y cumpla.

Lima, 18 de febrero de 1969.

Gral. de Div. EP. Juan Velasco Alvarado.

Gral. de Div. EP. Ernesto Montagne Sánchez.

Vice-Almirante AP. Alfonso Navarro Romero.

Tnte. Gral. FAP. Rolando Gilardi Rodríguez.

Gral. de Div. EP. Angel Valdivia Morriberón.